

RAD: 2022-00064 CONTESTACIÓN DEMANDA - UNIÓN MARITAL DE HECHO

Luis Navas <asislegal.juridicos@gmail.com>

Vie 13/10/2023 2:19 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luistobart <luistobart@hotmail.com>; cabreracastañedapatricia@gmail.com <cabreracastañedapatricia@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

Contest. Demanda 2022-00064 y Anexos.pdf;

Tipo de Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
Rad. No. 2022-00064
Demandante: PATRICIA CABRERA CASTAÑEDA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HECTOR RODRIGUEZ CORTES Y YANID CASTAÑEDA RAMIREZ - CAUSANTES.
Juzgado: TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito enviar ante su honorable despacho CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS (Adjuntos en este mensaje de datos) dentro de los términos legalmente establecidos; de igual forma, se corre traslado en simultáneo de este mismo mensaje electrónico y sus anexos a la parte demandante y su apoderado.

Atentamente,

**LUIS ANGEL NAVAS TORRADO**

Abogado.

Domicilio Profesional: Calle 7 # 6-58 OFIC.201 (Neiva)**Celular:** 3244542580**E-mail:** asislegal.juridicos@gmail.comRemitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora:

JUEZA TERCERA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

Correo electrónico: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF. Demanda de Declaratoria de Existencia de la **UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** por Causa de Muerte de **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ CORTES**. **CONTRA: BREYNER ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA – ROLANDO CASTAÑEDA RAMIREZ – VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA – ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTAÑEDA y herederos indeterminados.**

RAD.REF: RAD.2022-00064

LUIS ANGEL NAVAS TORRADO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.272.802 de Cúcuta, abogado en ejercicio con T.P. No. 367.932 del C.S de la J; obrando como apoderado de los señores **BREYNER ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA - ROLANDO CASTAÑEDA RAMIREZ Y VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA**, en calidad de hijos - herederos de los causantes **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ CORTES respectivamente**, conforme será demostrado con los registros civiles de nacimiento que se aportan al proceso; me permito **dentro del término hábil, recorrer el traslado de la demanda**, cuyo traslado se surtió por la parte demandante, doctor **LUIS LEINER TOBAR TOLEDO**, a través de la empresa de mensajería Interrapidísimo el día 25 de septiembre de 2023, de la referencia así:

A LOS HECHOS DIGO:

AL 1) Es cierto que **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ CORTES** se identificaban con los números de cédula señalados y que convivieron durante una relación marital de hecho, no formalizada, hasta el día 18 de abril del año 2005, fecha del fallecimiento de **HECTOR RODRIGUEZ CORTES**, pero frente a la fecha de inicio de la relación marital **no les consta** a mis poderdantes que haya sido en la señalada 3 de enero de 1.992, por lo tanto, se atienen a lo que resulte probado en el proceso.

AL 2) Es cierto que **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ CORTES** públicamente se comportaban como marido y mujer sin tener una unión marital formalizada.

AL 3) No les consta a mis poderdantes, el hecho de que **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ CORTES** hayan iniciado su relación marital de hecho en la fecha 3 de enero de 1.992 y que dicha relación hubiese durado más de 13 años, por lo tanto, se atienen a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL 4) Es cierto que **HECTOR RODRIGUEZ CORTES** falleció en la fecha 18 de abril de 2005.

AL 5) Es cierto que los fallecidos **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ CORTES** nunca se casaron entre sí.

AL 6) Es un hecho que a mis poderdantes no les consta, por lo tanto, se atienden a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL 7) Es un hecho cierto que **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ CORTES** tuvieron como domicilio el municipio de Palermo.

AL 8) Que se pruebe dentro del proceso.

AL 9) Que se pruebe dentro del proceso:

AL 9.1) Es cierto que, a mis poderdantes les consta la existencia del predio denominado "SAN PEDRO O LA GLORIA" en zona rural del municipio de Palermo.

AL 10) Que se pruebe dentro del proceso.

AL 11) Es un hecho que a mis poderdantes no les consta y por lo tanto se atienden a lo que resulte probado dentro del proceso.

AL 12) Es un hecho cierto, toda vez que, mis poderdantes no tienen conocimiento de la existencia de otro proceso judicial por los mismos hechos o derechos.

A LAS PRETENSIONES:

Manifiestan mis mandantes, que no se oponen a las pretensiones de la demanda, **advertiéndose que**, la unión marital entre compañeros permanentes deberá declararse dentro de los extremos temporales comprendidos entre el 03 de enero de 1992 y hasta el 18 de abril de 2005 según sea probado dentro del proceso de la referencia.

Respecto de la sociedad patrimonial entre compañeros, su disolución y liquidación **HA PRESCRITO** toda vez que, la Ley 54 de 1990 en su Artículo 8º establece **TÉRMINO PERENTORIO DE UN AÑO** contado a partir de la muerte de uno o ambos compañeros; **nótese que**, la fecha de radicación de la demanda está del 17 de febrero de 2022 habiendo transcurrido más de un año desde la muerte de los compañeros, es decir, más de tres (3) años después del fallecimiento de la causante **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ** y casi diez y siete (17) años después del fallecimiento de **HECTOR RODRIGUEZ CORTES**.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1.EXCEPCIÓN DE FONDO DE FALTA DE OPCIÓN O DERECHO PARA DEMANDAR LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Esta excepción la fundo en los siguientes hechos y consideraciones. Regula la unión marital de hecho entre compañeros permanentes y la sociedad patrimonial derivada de esta, la ley 54 de 1990 en su artículo 8, establece que las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, prescribe en el TÉRMINO DE UN (1) AÑO contado a partir de:

- La separación física y definitiva de los compañeros.
- Del matrimonio con terceros.
- O de la muerte de uno o ambos compañeros.

Siendo entonces aplicable al presente caso la tercera premisa “La muerte de uno o ambos compañeros” toda vez que HECTOR RODRIGUEZ CORTES falleció el día 18 de abril de 2005 según consta en su registro de defunción, y YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ falleció el día 15 de febrero de 2019 constando también en el registro civil de defunción aportado por el demandante ya que durante este lapso de tiempo no se presentó ni acreditó el fenómeno de la interrupción de la prescripción, situación que contraría lo preceptuado en el inciso primero del artículo 94 del C.G.P.

Revisando el proceso, se tiene como hecho cierto y probado que, la radicación de la demanda se realizó el día 17 de febrero del pasado año 2022, es decir, más de tres (3) años después del fallecimiento de YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ según se evidencia en los registros de defunción aportados por la parte demandante, motivo por el cual, lo concerniente a la declaración judicial de la existencia de sociedad patrimonial derivada de la unión marital y la relativa a su disolución y liquidación, **ES PRESCRIPTIBLE**.

Por lo tanto, cuando además de la existencia de la unión marital, se pretenda la de la sociedad patrimonial, o su disolución y liquidación, **la acción a propósito de los efectos económicos o patrimoniales, está sujeta a la prescripción**, más no respecto del estado civil.

2.LA IMNOMINADA: Respetuosamente, solicito ante su señoría, decretar de oficio las excepciones no propuestas en forma expresa y que se prueben en el transcurso del litigio.

PRUEBAS

Me permito solicitar ante su honorable despacho que, al momento de valorar las pruebas, se tengan en cuenta las siguientes:

Documentales:

1. Registro civil de nacimiento Nro.14714900 a nombre de min poderdante ROLANDO CATAÑEDA RAMÍREZ.

2. Registro civil de nacimiento Nro.15656745 a nombre de min poderdante VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA.
3. Registro civil de nacimiento Nro.26013499 a nombre de min poderdante BREYNER ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA.

Declaración de Parte:

Solicito respetuosamente al despacho, recibir la declaración de parte de los señores:

VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA, ROLANDO CASTAÑEDA RAMÍREZ Y BREYNER ALBERTO RODRÍGUEZ CABRERA todos mayores de edad, vecinos y residentes en el municipio de Palermo Huila, quienes pueden ser notificados a las siguientes direcciones electrónicas:

VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA: E-mail: vladimirlasso4@gmail.com

ROLANDO CASTAÑEDA RAMÍREZ: E-mail: mariaisabelacampomonje@gmail.com

BREYNER ALBERTO RODRÍGUEZ CABRERA: E-mail: violetta062019@outlook.es

La citada declaración de parte tiene por objeto, probar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que les conste sobre los hechos referentes a la convivencia de la pareja **YANID CASTAÑEDA RAMÍREZ Y HECTOR RODRIGUEZ**, por lo que es necesario y útil al proceso, se recepcione dichos testimonios.

PETICIÓN ESPECIAL

1.Solicito respetuosamente al despacho, se ordene la práctica de AVALÚO COMERCIAL a cargo de las partes (Demandante) del inmueble que se encuentra propuesto para liquidación patrimonial dentro de este proceso y pueda verse afectado con medida cautelar, que se identifica con el folio de matrícula Nro. 200-18706 del círculo registral de Neiva, denominado "SAN PEDRO O LA GLORIA" ubicado en zona rural de Palermo – Huila.

ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas.
2. Copia del poder otorgado autenticado en notaría.
3. Copia de cédula (3) de mis poderdantes.
4. Copia de cédula y tarjeta profesional del suscrito abogado LUIS ANGEL NAVAS TORRADO.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la dirección Calle 7 # 6-58 Oficina 201 del barrio Centro en la ciudad de Neiva. Al correo electrónico asislegal.juridicos@gmail.com y al abonado celular Nro. 3244542580.

El señor VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA recibe notificaciones en la dirección Carrera 10 # 10-80 del barrio Eduardo Santos en el municipio de Palermo (H) y al correo electrónico vladimirlasso4@gmail.com

El señor ROLANDO CASTAÑEDA RAMÍREZ recibe notificaciones en la dirección Carrera 10 # 10-80 del barrio Eduardo Santos en el municipio de Palermo (H) y al correo electrónico mariaisabelacampomonje@gmail.com

El señor BREYNER ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA recibe notificaciones en la dirección Carrera 10 # 10-80 del barrio Eduardo Santos en el municipio de Palermo (H) y al correo electrónico violetta062019@outlook.es

De la señora jueza,

Atentamente.



LUIS ANGEL NAVAS TORRADO

Abogado.

C.C Nro. 88.272.802 de Cúcuta

T.P Nro. 367.932 del C. S. de la J.

E-mail: asislegal.juridicos@gmail.com

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION NO
 1) Parte basica: 960814
 2) Parte comul: []

26013499

OFICINA REGISTRO CIVIL: REGISTRADURIA MUNICIPAL
 Clase (Notaria, Consulado, Registraduria Estado Civil, Inspeccion, etc.): REGISTRADURIA MUNICIPAL
 Municipio y Departamento: PALERMO HUILA
 Código: 3635

SECCION GENERAL

INSCRITO: 6) Primer apellido: RODRIGUEZ, 7) Segundo apellido: CABRERA, 8) Nombres: BREYNER ALBERTO
 SEXO: 9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: MASCULINO, 10) Día: 14, 11) Mes: AGOSTO, 12) Año: 1996
 LUGAR DE NACIMIENTO: 13) País: COLOMBIA, 14) Departamento: HUILA, 15) Municipio: PALERMO

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO: 16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS PALERMO HUILA, 17) Hora: 6:30 PM
 18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): ACTA PARR. CEDULAS PETICION PADRES., 19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: CARLOS E. QUINTERO D., 20) No licencia: []
 MADRE: 21) Apellidos (de soltera): CABRERA CASTAÑEDA, 22) Nombres: PATRICIA, 23) Edad: 18
 24) Identificación (clase y número): C.C. 26.433.818 NEIVA HUILA, 25) Nacionalidad: COLOMBIANA, 26) Profesión u oficio: HOGAR
 PADRE: 27) Apellidos: RODRIGUEZ CORTES, 28) Nombres: HECTOR, 29) Edad: 49
 30) Identificación (clase y número): C.C. 6.849.041 PARAGUAY PALERMO HLA., 31) Nacionalidad: COLOMBIANO, 32) Profesión u oficio: AGRICULTOR

DENUNCIANTE: 33) Identificación (clase y número): C.C. 6.849.041 EL PARAGUAY PALERMO HLA., 34) Dirección postal: VDA EL JORDAN PALERMO HUILA P., 35) Firma (autógrafa): [Firma manuscrita]
 TESTIGO: 36) Identificación (clase y número): [], 37) Domicilio (Municipal): [], 38) Firma (autógrafa): [Firma manuscrita]
 TESTIGO: 39) Identificación (clase y número): [], 40) Domicilio (Municipal): [], 41) Firma (autógrafa): [Firma manuscrita]
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 42) Día: 16, 43) Mes: DICIEMBRE, 44) Año: 1998
 45) Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro: [Firma manuscrita]
 46) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro: EDUARDO VALDERRAMA ANDRADE

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

47) Año: 1998
 48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro: EDUARDO VALDERRAMA ANDRADE
 Forma DANE IP10 - 0 VI/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(N) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en su propia y sana conciencia firmo. A los 16 días del mes de DIC. de 98

<p><u>Hector Rodríguez</u> Firma del Padre C.C. 64949.041 PARAGUAY PALERMO Nombre Completo del Padre <u>HECTOR RODRIGUEZ CORTES</u> Dirección Residencia <u>VDA EL JORDAN PALERMO HILA.</u> Nombre del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento <u>EDUARDO VALDERRAMA-ANDRADE</u></p>	<p><u>Patricia Cabrera</u> Firma de la Madre C.C. 26.433.818 NEIVA HUILA Nombre Completo de la Madre <u>PATRICIA CABRERA CASTAÑEDA</u> Dirección Residencia <u>VDA EL JORDAN PALERMO HUILA</u> Nombre del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento <u>[Firma]</u></p>
--	--

(S) NOTAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PALERMO
 LA SUSCRITA REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL DE PALERMO HUILA
CERTIFICA
 Que la presente fotocopia corresponde al DOCUMENTO ORIGINAL que se encuentra en los archivos de esta Registraduría.
SERIAL : 26013499
VALIDO UNICAMENTE PARA: ACREDITAR PARENTESCO
SOLICITADO POR: MARIA ESQUIVEL ANDRADE
 FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2023
 Se omite sello para dar cumplimiento al Decreto 2150/95
[Firma]
YINA PAOLA PUYEDA TORO
 Registradora Municipal del Estado Civil

Powered by CamScanner

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO 02 JUNIO... 06 OCTUBRE 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DIC... 12
----------------------------------	---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl
7,9,1,1,2,8	53303

14714900

OFICINA REGISTRO CIVIL	2 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) REGISTRADURIA MUNICIPAL = = = = =	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PALERMO = HUILA = = = = =	5 Código 3635
------------------------	--	--	------------------

SECCION GENERICA

6 Primer apellido CASTAÑEDA	7 Segundo apellido RAMIREZ	8 Nombres ROLANDO = = = = =
9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
11 Día 28	12 Mes NOVIEMBRE	13 Año 1979
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. HUILA	16 Municipio PALERMO

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE PALERMO =HUILA = = = = =	18 Hora
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO PARROQUIAL = = = = =	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) CASTAÑEDA RAMIREZ = = = = =	23 Nombres YANID = = = = =
	24 Edad actual 30 años	
	25 Identificación (clase y número) C.C. # 38-201.669 DE PLANADAS-TOLIMA	26 Nacionalidad COLOMBIANA
		27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE	28 Apellidos = = = = =	29 Nombres = = = = =
		30 Edad actual
	31 Identificación (clase y número) = = = = =	32 Nacionalidad = = = = =
		33 Profesión u oficio = = = = =

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. # 38.201.669 DE PLANADAS-TOLIMA
	36 Dirección postal y municipio Cra. 4 -# 9-58 =PALERMO = HUILA = = = = =
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) = = = = =
	40 Domicilio (Municipio) = = = = =
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) = = = = =
	44 Domicilio (Municipio) = = = = =
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
46 Día 13	47 Mes FEBRERO
	48 Año 1991

35 Firma (autógrafa) <i>Yanid Castañeda Ramirez</i>
37 Nombre: YANID CASTAÑEDA RAMIREZ.
39 Firma (autógrafa)
41 Nombre:
43 Firma (autógrafa)
45 Nombre:
49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro Forma DANE IP10 - 0 VI/77



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PALERMO
LA SUSCRITA REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL DE PALERMO HUILA
CERTIFICA
Que la presente fotocopia corresponde al DOCUMENTO ORIGINAL que se encuentra en los archivos de esta Registraduria.
TOMO: FOLIO: 14714900
VALIDO ÚNICAMENTE PARA: ACreditar Parentesco
SOLICITADO Maria Isabel Campo
FECHA: 12-OCT-2023
Se omite sello para dar cumplimiento al Decreto 2150/95
YINA RAFAEL UEDA TORO
Registradora Municipal del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro
 15656745

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte compl.
76	10 11	51766	

3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA TERCERA	4	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría NEIVA (HUILA)	5	Código 3510
---	--	---	--	---	----------------

SECCION GENERICA

6	Primer apellido LASSO	7	Segundo apellido CASTAÑEDA	8	Nombres VLADIMIR
9	Masculino o Femenino Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	10	Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	11	Día 11
				12	Mes Octubre
				13	Año 1976
14	País Colombia	15	Departamento, Int., o Com. Huila	16	Municipio Neiva

SECCION ESPECIFICA

17	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Carrera 3a. No.7-25 Centro	18	Hora 1:00 pm
19	Documento presentado—Antecedente (Cert. Médico, Acta parroq. etc.) Acta Parroquial	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento
22	Apellidos (de soltera) CASTAÑEDA RAMIREZ	23	Nombres YANITH
24	Edad actual 29 años	25	Identificación (clase y número) C.C.No.38.201.669 de Planadas (Tol)
26	Nacionalidad Colombiana	27	Profesión u oficio Modista
28	Apellidos LASSO PASCUAS	29	Nombres LUIS ALBERTO
30	Edad actual 43 años	32	Nacionalidad Colombiano
31	Identificación (clase y número)	33	Profesión u oficio Comerciante

34	Identificación (clase y número) C.C.No.38.201.669 de Planadas (Tol)	35	Firma (autógrafa) <i>Yanith Castañeda Ramirez</i>
36	Dirección postal y municipio Palermo (Huila)	37	Nombre: YANITH CASTAÑEDA RAMIREZ
38	Identificación (clase y número)	39	Firma (autógrafa)
40	Domicilio (Municipio)	41	Nombre:
42	Identificación (clase y número)	43	Firma (autógrafa)
44	Domicilio (Municipio)	45	Nombre:
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)			
46	Día 20	47	Mes Noviembre
		48	Año 1990
		49	Firma (autógrafa) y sello de la función pública de quien se hace el registro <i>Libardo Alvarez Sandoval</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

COMO NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA HUILA MANIFIESTO QUE ESTA ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL. FIEL COPIA Y COMPLETA QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA LA QUE EXPIDO EN UNA HOJA DE PAPEL COMÚN CON DESTINO AL INTERESADO QUIEN DIJO NECESITARLA CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DEMOSTRAR PARENTESCO. ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE.
 NEIVA, HUILA EL NOTARIO:

LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL
 NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE NEIVA

12 OCT 2023



RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

59 Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

DOCUMENTO CON ESTOS ESPACIOS EN BLANCO

DOCUMENTO CON ESTOS ESPACIOS EN BLANCO

JURIDICALES O
CÓDIGOS DE
LOS MESES

PUBLICA D
GISTRO CIV

25

3 Cl
GISTRO CIVIL NOT

6 Pri

9 ES

13 Pri
C

16 Cii
Car

18 Do
TES

21 Ad
MUR

24 Ide
C.

27 Ad
RAM

30 Ide
C. C

33 Ide
C. C

ESOS T 99 51



Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D

REF: Otorgamiento de poder para actuar en nuestro nombre y representación.

VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA, ROLANDO CASTAÑEDA RAMÍREZ Y BREYNER ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA mayores de edad y residentes en Palermo (H), identificados como se establece al pie de nuestra firma en este documento, por medio del siguiente escrito **OTORGAMOS** poder especial, amplio y suficiente al **abogado LUIS ANGEL NAVAS TORRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.272.802 de Cúcuta, portador de la tarjeta profesional de abogado Nro. 367.932 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que se presente ante su respetable despacho judicial y actúe en nuestro nombre y representación dentro del proceso verbal declarativo Rad. 410013110003202200064 siendo demandados por la señora **PATRICIA CABRERA CASTAÑEDA**.

Nuestro apoderado tiene facultades expresas para firmar, conciliar, solicitar, transigir, recibir, desistir, sustituir, renunciar como lo establecen los artículos 75 y 77 del Código general del proceso, notificar y notificarse, también para presentar los recursos de ley o acciones constitucionales ante las decisiones que se profieran dentro del proceso de la referencia, en defensa de nuestros derechos e intereses.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente ante su honorable despacho, reconocer personería jurídica a nuestro apoderado para actuar en nuestro nombre y representación, atendiendo nuestra voluntad plasmada en este documento sometido a reconocimiento de la fe pública.

Atentamente,

Vladimir Lasso

Nombre: **VLADIMIR LASSO CASTAÑEDA**
C.C: 83.235.216 de Palermo.
Correo electrónico: vladimirlasso4@gmail.com

Rolando Castañeda R.

Nombre: **ROLANDO CASTAÑEDA RAMÍREZ**
C.C: 83.235.710 de Palermo.
Correo electrónico: mariaisabelcampomonje@gmail.com

El Notario del Circuito del Circuito de Neiva

FE PÚBLICA CONSTAR

Cirujano General de Neiva

Fue inscrito en el Registro de la Oficina de la Notaría

El día 11 de Octubre de 2023

En presencia de los señores

Identificados con C.C. 83.235.216

El Notario

EDUARDO FIERRO MARIQUE



11 OCT 2023

Vladimir Lasso



LUIS ANGEL NAVAS TORRADO
ABOGADO

BREYNER A. Rodriguez C.
Nombre: **BREYNER ALBERTO RODRIGUEZ CABRERA**
C.C: 1.080.296.694 de Palermo.
Correo electrónico: violetta062019@outlook.es

El Notario Quinto del Circuito de Neiva
HACE CONSTAR
Que el presente documento fue presentado por el Sr. *Breyner A. Rodriguez*
Fue Presentado por el Sr. *Breyner A. Rodriguez*
Identificado con C.C. *1080296694*
El Notario *foli*
EDUARDO FIERRO MARIQUEN

Acepto de manera expresa en todo su contenido el poder otorgado.

LUIS ANGEL NAVAS TORRADO
C.C 88.272.802 de Cúcuta
T.P 367.932 C. S. J
Correo electrónico: asislegal.juridicos@gmail.com



Breyner A. Rodriguez
19 OCT 2023

El Notario Quinto del Circuito de Neiva
HACE CONSTAR
Que el presente documento fue presentado por el Sr. *Roberto Castro Perini*
Fue Presentado por el Sr. *Roberto Castro Perini*
Identificado con C.C. *3322576*
El Notario *foli*
EDUARDO FIERRO MARIQUEN

Roberto Castro Perini R
19 OCT 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.235.216**

LASSO CASTAÑEDA

APELLIDOS

VLADIMIR

NOMBRES



Vladimir Lasso

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1976**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

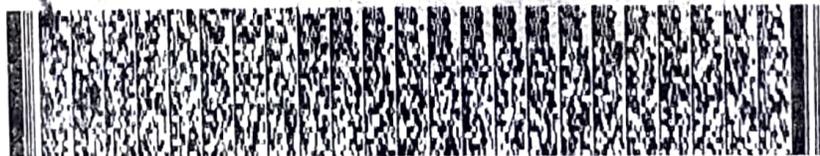
M

SEXO

01-OCT-1996 PALERMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1905500-00211368-M-0083235216-20100128

0020412536A 2

7130538266

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **83.235.710**

CASTAÑEDA RAMIREZ

APELLIDOS

ROLANDO

NOMBRES

Rolando Castañeda R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1979**

PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

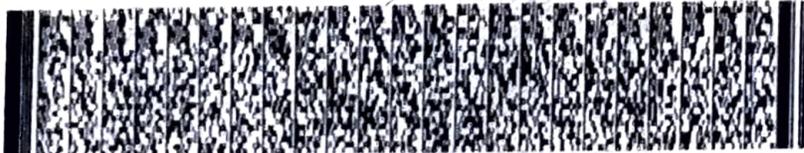
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-DIC-1998 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1905500-00934357-M-0083235710-20170823

0057163868A 1

47736330

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.080.296.694**

RODRIGUEZ CABRERA

APELLIDOS

BREYNER ALBERTO

NOMBRES

Breyner Alberto Rodriguez Cabrera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1996**

PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

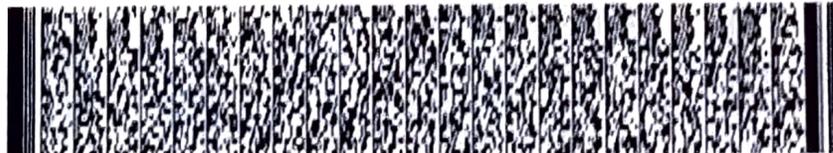
1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

10-DIC-2014 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88272802

NUMERO

NAVAS TORRADO

APELLIDOS

LUIS ANGEL

NOMBRES

LUIS NAVAS

FIRMA



INDICE DUREZA

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1984

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

11-JUL-2002 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAR DUQUE ESCOBAR





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SABIDO PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
LUIS ANGEL

APELLIDOS
NAVAS TORRADO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
P. U. NÚMERO

FECHA DE GRADO
16/07/2021

CORSEJO SECCIONAL
HUILA

CEJULA
38272802

FECHA DE EMISIÓN
28/05/2021

TARJETA N.
367932

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.